



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001  
MEDIA TECNICA

APROBADA POR RESOLUCIÓN No 4220 de abril 12 de 2013



Cód. No. SC 4963-1

## 1. Escribe las letras en los círculos que corresponde.

a. Juzgado municipal

b. Registraduría

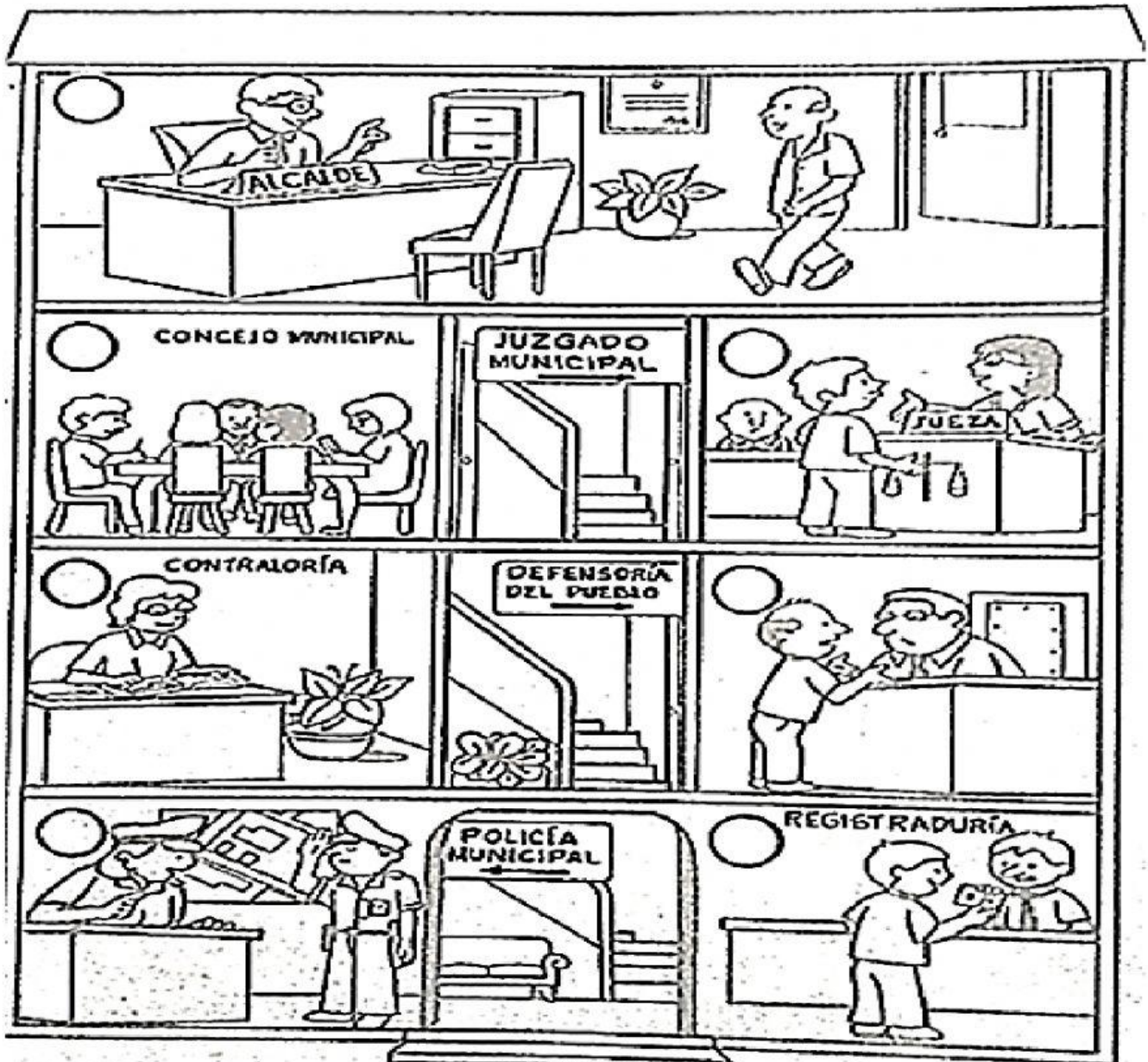
c. Estación de policía.

d. Contraloría

e. Defensoría del pueblo.

F. Concejo municipal.

g. Alcalde municipal.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001  
MEDIA TECNICA  
APROBADA POR RESOLUCIÓN No 4220 de abril 12 de 2013



Cód. No. SC 4963-1

2. Une con una línea cada imagen con las funciones correspondientes.

Juez

Es la máxima autoridad del municipio. Se encarga de hacer cumplir las normas, administrar y conservar el orden público.

Contraloría

Expide los registros de nacimiento, las tarjetas de identidad y las cédulas de ciudadanía.

Defensor del pueblo

La comunidad lo elige para hacer las normas y proyectos del municipio

Alcalde

Vigila que los dineros del municipio se inviertan bien.

Concejo Municipal

Responde por la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del municipio.

Registraduría

Investiga y sanciona a quienes incumplen las leyes y decide quien tiene la razón ante un problema grave.

Policía

Recibe las quejas de los habitantes del municipio por violación de derechos.